



Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

TRANSPORTES Y CONTAINERS HILARIO CABEZON, S.L.

NIF

B26108456

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

VERTEDERO RESIDUOS NO PELIGROSOS AGONCILLO

Número identificador establecimiento

2605244001

Dirección

PARAJE EL CUESTARRÓN

Municipio (Provincia)

AGONCILLO

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

559760 - 4696193

Actividad

5.5 Vertedero. Tratamiento de Residuos

CNAE-2009 (actividad principal)

3821

Año de inicio de la actividad

2009

Clasificación DEI (RD 815/2013)

5.5

Número AAI

25

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

5.d)

Núm. PRTR-España

5459

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

G04-4

Registro APCA

Grupo B.- MAA/000509

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

AAI 14-2007

Descripción de la actividad autorizada

Vertedero de residuos no peligrosos

Fecha de autorización

15/07/2009

AAI 04-2013

Instalación de línea de triaje en vertedero

11/12/2013

AAI 03-2014

Modificación de las condiciones de vertido de las aguas sanitarias

18/06/2014

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

29/04/2015

Final

29/04/2015

Código acta de inspección

4

Número de informe

3_2015

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →

Descripción de "otros"



Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- | | | | |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Emisiones al aire | <input type="checkbox"/> Emisiones al agua | <input type="checkbox"/> Producción residuos | <input type="checkbox"/> Gestión residuos |
| <input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo | <input type="checkbox"/> Aguas subterráneas | <input type="checkbox"/> Cont. luminosa |
| <input type="checkbox"/> Otros → | Descripción de alcance parcial-otros | | |

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

La instalación de triaje se encuentra a menos del 5% de su capacidad

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

22 de junio de 2015

Fecha de notificación a la persona titular

15/07/2015

La persona titular presenta alegaciones

- NO SI

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Logroño, 24 de julio de 2015

Dirección General de Calidad Ambiental